

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 29 ABR 2024

DECRETO REGISTRADO N° 1624 /

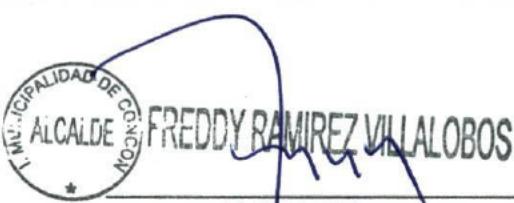
**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
  3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
  4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
  5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
  6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
  7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
  8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
  9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
  10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
  11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
  12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
  13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  14. Ord. CESFAM 184/2024, de fecha 02 de abril del año 2024, con autorización alcaldicia.
  15. Resolución CESFAM N° 1120/2024 de fecha 19 de abril del año 2024
  16. Ficha personal de reemplazo 389/2024, con presupuesto comprometido.
  17. Certificado de documentación de fecha 24 de abril de 2024.
  18. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 582 de fecha 23 de abril del año 2024.
  19. Nómina de funcionarios.

## **DECRETO**

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el periodo desde el 30 de abril al 18 de mayo del año 2024, a doña **YAZMIN SALINAS CALDERON**, C.I. N.<sup>º</sup> [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Rosa Pérez P., cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el CESFAM de Concón.
  2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el periodo desde el 19 al 29 de abril del año 2024, a doña **YAZMIN SALINAS CALDERON**, C.I. N.<sup>º</sup> [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Rosa Pérez P., cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el CESFAM de Concón.
  3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **22** horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.
  4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
  5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



<b>ALCALDE</b>		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetuado	Observado	Revisado